RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 2440 -2025-DREP

PUNO, 30 JUN 2025

Visto, El Expediente Administrativo con Registro Nº 8018-2025-OTD-DREP, que contiene el Oficio N° 018-2025-CER FENTASE-PUNO, que se acompaña en 06 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo con Registro Nº 8018-2025-OTD-DREP, que contiene el Oficio N° 018-2025-CER FENTASE-PUNO, el Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FENTASE REGION PUNO, solicita la aprobación del cronograma de desplazamiento del personal administrativo (ascensos, rotaciones y reasignaciones) en cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Acta suscrita el 20 de marzo de 2025, entre la DREP y la Organización sindical, específicamente, en la clausula segunda de dicha Acta, donde se acordó la realización de los procesos de ascenso, rotación y reasignación del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente año, respectivamente;

Que, para tal fin adjuntan las propuestas de los cronogramas de desplazamiento de personal, para su aprobación correspondiente, como el cronograma regional del proceso de ascenso del personal administrativo, comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que está normado por la Directiva N° 106-2005-ME-SG, aprobado por la Resolución de Secretaria General N° 530-2005-ED, asimismo adjunta la propuesta del cronograma regional del proceso de rotación y reasignación del personal administrativo, el mismo que esta normado con la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, R.S.G. N° 320-2017-MINEDU; R.S.G. N° 251-2018-MINEDU normas conexas;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, es necesario aprobar las propuestas de los cronogramas presentados por el Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación FENTASE REGION PUNO, con la emisión de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Ley Nº 31224; el TUO de la Ley Nº 27444; D.S. Nº 015-2002-ED; D.S. N° 004-2019-JUS; R.S.G. N° 530-2005-ED; R.M. N° 0639-2004-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los CRONOGRAMAS REGIONALES, para el proceso de desplazamiento del personal administrativo nombrado, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Ascensos, Rotaciones y Reasignaciones, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, conforme a los Anexos 01, 02 y 03, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

ANEXO 03

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, COMPRENDIDO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA EL PERIODO LECTIVO 2025, DE LA DREP Y UGELs.

Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED.

N°	Actividades del Proceso	Inicio	Fin	Responsable
1	Convocatoria.	03/11/2025	04/11/2025	Comité
2	Publicación de plazas vacantes.	05/11/2025	07/11/2025	Comité
3	Presentación de expedientes.	10/11/2025	13/11/2025	Administrados
4	Evaluación de expedientes.	14/11/2025	14/11/2025	Comité
5	Publicación preliminar de la evaluación de expedientes.	17/11/2025	17/11/2025	Comité
6	Presentación de reclamos	18/11/2025	18/11/2025	Administrados
7	Absolución de reclamos.	19/11/2025	19/11/2025	Comité
8	Publicación de resultados finales.	20/11/2025	20/11/2025	Comité
9	Adjudicación de plazas.	24/11/2025	24/11/2025	Comité
10	Emisión de la Resolución DRE/UGEL.	25/11/2025	28/11/2025	Comité
11	Vigencia de Rotación.	01/01/2026		

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL
PUNO